



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar a la Abog. María F. QUEVEDO en el cargo de ayudante primero regular con Ded. "P" - EX-2021-03703415

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 2107/19 y RESCD-2020-503-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones REDEC-2019-5224-E-UBA-DCT_FAGRO, REDEC-2019-5758-E-UBA-DCT_FAGRO y la REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Economía General (asignaturas obligatorias: Ética y Legislación Ambiental – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales -, Legislación Agraria – carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias – y Legislación – carrera de Tecnicatura en Jardinería) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación de la Abog. María Florencia QUEVEDO y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 2107/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución REDEC-2019-5224-E-UBA-DCT_FAGRO se había inscripto como única aspirante la Abog. María Florencia QUEVEDO (DNI 29.752.786).

Que por resolución REDEC-2019-5758-E-UBA-DCT_FAGRO se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Lic. Mariano Adolfo VILLANI y como suplentes a la Lic. Adelia GONZÁLEZ ARZAC y la Dra. María Leticia SABATTE.

Que por resolución RESCD-2020-503-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por la M.Sc. Aída Lucía LONGO, la Máster Carmen Enriqueta VICIEN y la Dra. María Elena PUHL como miembros titulares y al Ing. Agr. Ulises MARTÍNEZ ORTÍZ y los Máster Damián Hernán PÉREZ y Pedro LAVIGNOLLE como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docente podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 28 de julio 2021 la designación de un Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que por resolución REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO, se establece "Reemplazar transitoriamente durante la vigencia de las medidas de emergencia producto de la pandemia COVID-19 y hasta el 30 de septiembre de 2021, lo establecido en el artículo 28° punto 2 del Título V del Reglamento para la provisión y renovación de cargos de Auxiliares Docentes resolución C.S. 4726/12, según lo siguiente: El sorteo de los temas que los aspirantes desarrollarán en la prueba de oposición se realizará con una anticipación de dos (2) días hábiles, exclusivamente por videoconferencia según el siguiente procedimiento: Cada uno de los miembros del jurado propondrá un tema perteneciente al programa analítico de la asignatura o asignaturas motivo del concurso, según sea el caso. La Dirección del Departamento organizará la videoconferencia en la que participarán al menos uno de los jurados y un miembro de la Junta Departamental, con o sin la presencia del o los aspirantes y los veedores. Los aspirantes podrán hacerse representar por otra persona en

debida y legal forma. Los aspirantes y veedores que opten por presenciar el sorteo por videoconferencia lo deberán informar con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento. En el acto del sorteo de temas, que será público, se sorteará también el orden en que los aspirantes efectuarán su exposición. El público interesado en presenciar el sorteo, deberá comunicarlo con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento”.

Que de acuerdo con lo establecido las resoluciones REDEC-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO el sorteo del tema, la entrevista y clase pública se realizaron con modalidad virtual los días 15 y 17 de septiembre de 2021 respectivamente.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por la M.Sc. Aída Lucía LONGO, la Máster Carmen Enriqueta VICIEN y la Dra. María Elena PUHL informa que estuvo presente el Veedor por el Claustro de Graduados, Lic. Mariano Adolfo VILLANI y expresa que “...este Jurado propone la designación de la Abog. María Florencia QUEVEDO en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Economía General (asignatura obligatoria: Ética y Legislación Ambiental - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales - Legislación Agraria - carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias y Legislación - carrera de Tecnicatura en Jardinería) del Departamento de Economía Desarrollo y Planeamiento Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires”.

Que en el informe presentado por el Veedor titular por el Claustro de Graduados. Lic. VILLANI, manifiesta que “A mi entender y en función de la normativa, el concurso cumplió con los requisitos de forma en su realización. Se mantuvo en un ambiente ameno y cordial”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa el historial de cargos docentes de la Abog. QUEVEDO y que actualmente ocupa un cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, por lo cual se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de noviembre de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros

del Jurado.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Abog. María Florencia QUEVEDO (DNI 29.752.786 – Leg. 209.357) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Economía General (asignaturas obligatorias: Ética y Legislación Ambiental – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales -, Legislación Agraria – carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias – y Legislación – carrera de Tecnicatura en Jardinería-) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, a partir del 2 de noviembre de 2021 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Abog. María Florencia QUEVEDO (DNI 29.752.786 – Leg. 209.357) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Economía General del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, a partir del 2 de noviembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2° se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.